



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2016-MDM

Mala, 10 de marzo de 2016

VISTO:

El proveído N° 2341-GM, de fecha 09 de marzo del presente año de la Gerencia Municipal, El Informe N° 167-2016-GDU-MDM, de fecha 09 de marzo del presente año, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; sobre designación de Equipo Técnico de Trabajo para el cumplimiento de la Meta N° 07 "Diagnostico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida", en el Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015- EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";





Municipalidad Distrital de Mala

Que, mediante Informe N° 167-2016-GDU-MDM, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística.

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta antes mencionada se encuentra la conformación de un equipo técnico responsable del levantamiento de la información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR la conformación del equipo técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística, la misma que estará conformada por los siguientes representantes:

APELLIDOS NOMBRES	Y	GERENCIA/OFICINA/ARE A	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Arq. Pecho Rueda, Pablo de la Cruz	1	Jefe de Proyectos	Técnico	07736917	Ppr2804@hotmail.com	986206060
ING. Baltazar Alarcon, Javier	2	Gerencia de Desarrollo Urbano	Técnico	41325987	javier_baal@hotmail.com	2062670
Quispe Yaya José Orestes	3	OMAPED	Técnico	15433791	JORESTES@gmail.com	5308257

Artículo 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE